CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS COMO CONTRATISTA

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DE CUNDINAMARCA
Avenida Eldorado (Calle 26) No 51-53
Bogotá, Colombia

Ref. **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAEGRD-MC-CV-002-2026**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y KITS FORESTALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CUERPOS OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS ASOCIADAS A EVENTOS NATURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES "

Respetada Entidad,

Yo ABEL RICARDO SAENZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 80.741.415, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma KPN COLOMBIA SAS de Nit. 901.038.504-3, certifico bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAEGRD-MC-CV-002-2026** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y KITS FORESTALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CUERPOS OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS ASOCIADAS A EVENTOS NATURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ", cumpliré con las obligaciones propias del contratista tanto generales como específicas, las cuales se relacionan seguidamente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA se compromete a Suministrar los bienes conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad, a los precios y condiciones señalados en la propuesta como con lo establecido en el estudio previo los cuales hacen parte integral del Contrato que se suscriba.
2. Suministrar de manera oportuna y entregar los elementos requeridos por la entidad contratante.
3. Suministrar los bienes y/o elementos objeto del contrato en el lugar indicado por la U.A.E.G..R.D., tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los Estudios previos e Invitación Pública.
4. El contratista debe tener control por medio de un formato de registro que será proporcionado por el supervisor del contrato donde se pueda determinar los alimentos y bebidas que suministra, a quien se le hace entrega de los mismos de ser necesario si el supervisor no se encuentra presente en el lugar de entrega y que cantidades se entregan, toda vez que este será soporte indispensable para el pago correspondiente al contratista.
5. El contratista deberá presentar informe técnico de ejecución del objeto contractual del presente contrato, que contenga evidencia fotográfica a color de la correspondiente a la ejecución.

6. Cumplir con las fechas establecidas para la prestación del suministro acordados en el presente contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieren presentarse

7. Dar cumplimiento al contrato en las fechas y lugares correspondiente para la entrega de los productos y/o bienes señalados en los estudios previos.

8. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.

9. Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar, los servicios a prestar y los elementos utilizados en el objeto del presente contrato.

10. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

11. Mantener y entregar a la UAEGRD, un informe final el cual debe contener un registro fotográfico en medio físico y digital de los servicios prestados antes, durante la ejecución y el recibo final.

12. Avisar oportunamente a la UAEGRD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

13. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines

14. Cambiar a solicitud de la entidad los elementos cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se detecte inconsistencias que afecten su uso.

15. Mantener el precio final ofertado para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

16. Mantener Indemne a la UAEGRD en oportunidad sobre cualquier eventualidad que presente en el desarrollo del contrato.

17. El contratista se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT) en los términos definidos por la Superintendencia de Sociedades.

18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas por la entidad en los documentos del proceso de selección y en el contrato, incluyendo lo establecido en el numeral CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo y en la ficha técnica del contrato, y acatar las instrucciones que se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que a la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las
obligaciones aquí establecidas.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún
hecho.

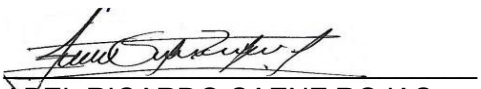
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de formatos de documentos portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF), uso de scanner de documentos y correos electrónicos, como también abstenerse de imprimir documentos personales y duplicar documentos.
12. El contratista se obliga a realizar el proceso de gestión contractual, en lo relacionado con la entrega de los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales, a través del uso de formatos de documentos
portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF), y/o entregarlos vía correo electrónico, y/o en
un elemento óptico grabado de manera digital que almacene cada uno de los documentos (Disco compacto), y/o enviarlos por correo postal certificado.
13. El contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 referentes al diseño e implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. El contratista se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de
autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT) en caso de tratarse de sujeto obligado en los términos definidos por la Superintendencia de Sociedades.
15. Expedir las garantías requeridas por la UAEGRD y necesarias para asegurar la ejecución del contrato, en el marco de la normatividad contractual aplicable y garantizar que se mantengan actualizadas.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Cordialmente,



ABEL RICARDO SAENZ ROJAS
C.C. N° 80.741.415
Representante Legal
KPN COLOMBIA S.AS.
Nit. 901.038.504-3